

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 239/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro 32.090 caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 302 – Fuente de Financiamiento 211 – 222 -358 -392 -603, Rentas Generales y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – Fuente de Financiamiento 211 – 222 -358 -392 -603, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 Pagada en 2014.

Que con fecha 4 de mayo de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 Pagada en 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – Fuente de Financiamiento 211 – 222 -358 -392 -603, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211	\$ -92.319,64
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222	\$ 2.351.459,10
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 358	\$ 508.992,05
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 392	\$ 145.091,61
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 603	\$ 3.226.989,00

TOTAL SON PESOS SEIS MILLONES CIENTO CARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.140.212,12).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

